



Buenos Aires, 12 de diciembre de 2013

**RES. PRESIDENCIA N°/299/2013**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 26536/13, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Fernando Javier Rodríguez, Secretario Privado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 1, solicita licencia excepcional sin goce de haberes, de conformidad con lo establecido en el art. 87 del reglamento interno, a partir del día 18 de febrero y hasta el día 30 de diciembre de 2014 inclusive.

Que el Sr. Rodríguez, fundamenta su pedido esgrimiendo que es de su interés perfeccionar el idioma inglés y realizar un curso a tal efecto en Australia, esto le permitiría prepararse para poder obtener títulos de mayor jerarquía.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 87 del Reglamento Interno.

Que se le hace saber al mencionado agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

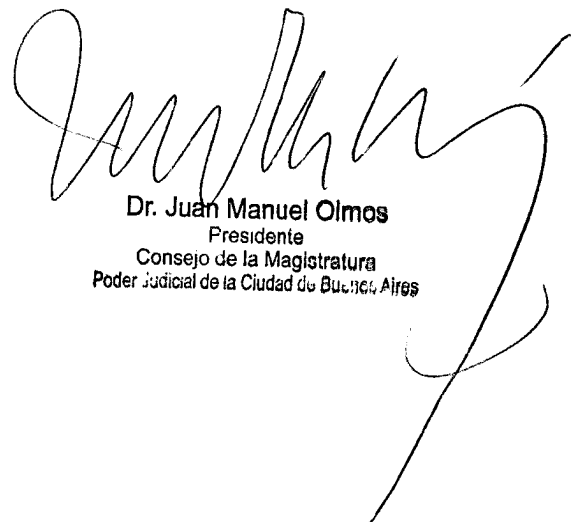
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia excepcional sin goce de haberes al Sr. Fernando Javier Rodríguez, Secretario Privado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 1, a partir del día 18 de febrero y hasta el día 30 de diciembre de 2014 inclusive, conforme lo establece el art. 87 del reglamento interno.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Fernando Javier Rodríguez y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 1, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N°/299/2013**



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires